

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año VIII

Panamá 3 de Enero de 1911

EDICION DIARIA

Numero 1315

Poder Ejecutivo

PROCLAMACION

Don Juan Arosemena

AGI 100

DECRETO

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

DECRETO

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

DECRETO

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Poder Legislativo

Contenido

Poder Legislativo

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Leyes

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

Don Juan Arosemena

de la señor María Galindo como Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda, en virtud del orden 0010 de 1912.

Comunicado por el Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda, en virtud del orden 0010 de 1912.

(Fdo.) PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

(Fdo.) ANTONIO GARCIA.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA.

(Fdo.) ANTONIO GARCIA.

El Primer Encargado de la Dirección de la Deuda.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Sr. Jefe de la Sección de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Tesorería General de la República

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República en 29 de Diciembre de 1912

Existencia anterior B 49,976.990
Ingresos del día 19,541.960

EGRESOS: B 64,518.950

Sueldo del Presidente de la República y de los empleados de la República en Diciembre actual 1115,000

Sueldo del personal de la Corregiduría de Puerto, de Abril a Octubre de este año 103,000

Cuenta del Presidente de la República por los gastos de representación en Diciembre 239,000

Cuenta de Ricardo Arango y por gastos de porte y otros servicios recibidos en servicio de la Presidencia de la República durante el mes de Diciembre 40,000

Cuenta de Regio A. Jiménez, por la ejecución de varios trabajos de construcción en la Escuela de Teleg. de esta ciudad 42,000

Cuentas de Arosemena Hermanos, por 5 galones de aceite de máquinas para el molino del Mercado y 3 galones de aceite para el molino para uso del servicio de uso de la población 20

Cuenta de C. O. O. por la publicación de un libro oficial 20

Cuenta de C. O. O. por una fotografía del pueblo que se construye en el Hospital de Sanio Tomás, para vender a los pobres y hacer copias 7,000

Cuenta de José J. Richeona, por saldo a su favor como ex Administrador de Hacienda de Colon, reconocido y mandado pagar por el Contador de la cuenta plaza del Tribunal de Cuentas según corte verificado el 5 de Octubre de 1908 11,000

Saldo para mañana B 69,518.950 B 1,001,200
B 69,518.950 B 69,518.950

Descomposición del saldo:

Donamericano B 47,020.00
Pata panameña B 1,354.10
Chel B 2,000.00
Caja de Abel Bravo B 1,000.00
Cuenta del mismo B 2,000.00
Nóminas de Agosteo B 2,000.00
Caja de doctor C. A. Mer- B 2,000.00
doza y Juan B. B. B 2,000.00
Caja de viajes de Maestros y B 2,000.00
otros B 2,000.00
Resto de papeles de la Com- B 2,000.00
pafia de Zorua B 2,000.00
Vales del Dr. B. B. B 2,000.00
Cuentas de recibidos por B 2,000.00
1912 B 2,000.00

Cuenta del valor de los B 2,000.00
de del Banco B 2,000.00
para por B 2,000.00
Diciembre B 2,000.00

B 69,518.950

B 69,518.950

B 69,518.950

B 69,518.950

B 69,518.950

B 69,518.950

B 69,518.950

B 69,518.950

B 69,518.950

B 69,518.950

B 69,518.950

B 69,518.950